



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 NOV 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SELVAGGIO, MARIA FLORENCIA, legajo N° 35439 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION ; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título intermedio de Analista Universitario de Sistemas, Plan 2008 y aprobó la asignatura Minería de Datos, el día 07/07/2016, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna SELVAGGIO, MARIA FLORENCIA, legajo N° 08-35439, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, tramitando el título intermedio de Analista Universitario de Sistemas, Plan 2008 y aprobó la asignatura Minería de Datos, el día 07/07/2016, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

599

UTN
FAC. REG. ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra: SONIA J. BENZ
Secretaría Académica